

REPUBLICA DE COLOMBIA



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

Coljuegos

**Especificaciones técnicas y requerimientos envío de
información operadores
Máquinas Electrónicas Tragamonedas en Línea
METL**

**Versión 2.5
Julio 22 de 2014**

CONTENIDO

MARCO LEGAL	3
GLOSARIO-TÉRMINOS-DEFINICIONES	4
1. OBJETIVO	7
2. ALCANCE	7
3. DEFINICIONES	7
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS	8
4.1. REGISTRO DE CONTROL INICIAL ARCHIVO OPERADOR	9
4.2. REGISTRO DE CONTROL INICIAL LOCAL	9
4.3. REGISTRO DETALLE MET EN LINEA	10
4.4. REGISTRO DE CONTROL FINAL LOCAL	11
4.5. REGISTRO DE CONTROL FINAL ARCHIVO OPERADOR	11
5. POLÍTICAS	12

MARCO LEGAL

Ley 643 de 2001.

El Decreto 1905 del 30 de Mayo del 2008 en su Artículo 2do se refiere a la Confiabilidad de los elementos de juego. “Todos los elementos de juegos electrónicos que operen en el país deberán cumplir con protocolos que aseguren que poseen un alto grado de confiabilidad en su operación, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expide el Ministerio de la Protección Social”. De otro lado el Parágrafo del mismo artículo expresa “Los elementos de juego electrónico deberán estar conectados en línea y tiempo real con el sistema de información de la Empresa Territorial para la Salud ETESA, la cual diseñará y adoptará el programa que permita su implementación”.

La Ley 1393 de 2010 en su artículo 14 estableció las condiciones de operación en línea y en tiempo real de los juegos localizados.

El Numeral 13 del artículo 5 del Decreto 4142 de 2011 indica como función de COLJUEGOS: “Establecer las condiciones de confiabilidad en la operación de los juegos de suerte y azar localizados, así como los estándares y requerimientos técnicos mínimos que permitan su efectiva conexión en línea y en tiempo real para identificar, procesar y vigilar el monto de los premios y de los ingresos brutos, como base del cobro de derechos de explotación y gastos de administración. La empresa podrá determinar los mecanismos de aplicación gradual de esta norma, en función del tiempo que dure la implementación de las condiciones, estándares y requerimientos técnicos aquí mencionados”.

GLOSARIO-TÉRMINOS-DEFINICIONES

Base de Datos - BD: Es la colección de información organizada, que para nuestro caso es la información de control, contadores y registros de auditoría que residen en el Servidor Concentrador del Operador (SCO).

Contadores: son los totalizadores o acumuladores de la cantidad de jugadas y valores que genera la MET a partir de un juego.

Especificaciones Técnicas y requerimientos para el envío de información operadores: Documento que contiene las especificaciones técnicas y requerimientos para el envío de la información de los operadores.

Eventos significativos: Corresponde a los eventos generados por la MET, capturados por el SCLM o identificados por el SCLM o generados por el SCLM, que reportan situaciones que puedan afectar los contadores definidos en los requerimientos técnicos.

Interfaz: Dispositivo electrónico o Componente de software que permite la comunicación de la información entre la Máquina Electrónica Tragamonedas y el Servidor Concentrador del Operador.

Máquina Electrónica Tragamonedas - MET: Las máquinas electrónicas tragamonedas, también denominadas máquinas electrónicas de juego, son máquinas que a cambio de una cantidad de dinero apostada otorgan un tiempo de juego y eventualmente un premio en efectivo, como mínimo utilizara la aleatoriedad en la determinación de premios, contenga alguna forma de activación para iniciar el proceso de selección, y haga uso de una metodología para deliberar el resultado determinado. El dispositivo de juego puede estar separado en partes, donde algunas pueden estar dentro o fuera del dispositivo de juego (por ejemplo dispositivos de juego que funcionan con un sistema).

Numero Único de Coljuegos - Número de Identificación -NUC-. Número único de identificación de Coljuegos asignado a cada una de las MET.

Numero único de Identificación Digital - NUID: Es el número de identificación única digital de la Máquina Electrónica Tragamonedas, registrada en la BD del operador y de Coljuegos, que permite la asociación digital de su información y contadores.

Serial: La MET es identificada por una placa de metal grabada con la información de la máquina

Medios de Almacenamiento de Programas: Dispositivo utilizado para almacenar los programas de juego que serán alojados en una MET, incluyendo EPROMS, ROMs, FLASH-ROMs, DVD, CD-ROM Compact Flash, Discos Duro y cualquier otro tipo de

dispositivo de almacenamiento de programas que cumpla con lo dispuesto en este documento.

Memoria de acceso aleatorio (RAM: *Random Access Memory*): Es un tipo de memoria para almacenar información de trabajo o temporal.

Modelo de la MET: Configuración del hardware de una máquina de juego electrónica, la cual para el desarrollo del juego requerirá de software específico y compatible con el modelo. El fabricante identifica al modelo con un conjunto de letras, números o símbolos, el cual se encuentra en la placa grabada en el exterior de las METs.

Programas de Juego: Consiste en un determinado registro de parámetros propios, que permite una secuencia estructurada de acciones, que se toman de acuerdo a la información que el desarrollo del juego suministre.

Múltiples Dispositivos de Juego (Enlazados) Progresivos: Un 'progresivo enlazado' son (2) dos o más dispositivos de juego que ofrecen premio(s) mayores progresivos comunes que están ligados por un controlador progresivo dentro de una sola instalación de la sala de juego.

Progresivos Definidos: Una máquina de juego progresivo significa "Una máquina de juego o medio de juego que tiene un premio gordo progresivo (Jackpot) creciente, basado en una función de los créditos apostados". Esto incluye los juegos que otorgan premios progresivos o un "pozo" basado en otro criterio que no sea la obtención de símbolos ganadores en la máquina de juego o medio de juego como un Premio Misterioso. Sin embargo, esto no incluye juegos que incorporan una característica de bonificación como parte del tema de juego, la cual ofrece premios que aumentan cuando el juego es jugado y no es configurable.

Protocolo de comunicaciones: Protocolo utilizado para la comunicación desde la máquina hacia el sistema en línea, y/o la máquina y el colector de datos y/o desde el sistema hacia la máquina.

Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea Máquinas Tragamonedas - SCLM: Documento donde se encuentran los requisitos técnicos que debe cumplir el Sistema en Línea de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET, para su explotación.

Requerimientos Técnicos Certificadores: Documento con los requisitos técnicos que deben cumplir los laboratorios de pruebas y calibración, que cumplan con los estándares de calidad Internacional ISO / IEC1705.

Servidor Concentrador Operador: - SCO, es el equipo electrónico que se encargará de recopilar y almacenar los datos provenientes de las MET instaladas en la sala de juegos, hacia la Base de Datos.

Sistema de Conexión en Línea para las MET - SCLM, es un Sistema de conexión en línea de un grupo de Máquinas Electrónicas Tragamonedas (METs). La máquinas son conectadas con una Interfaz a través de un protocolo de comunicaciones y por medio de una conexión segura a un Servidor (SCO) local o remoto. En el Servidor (SCO) se encuentra la Base de Datos con los datos almacenados de la información de control y los contadores generados por las METs. Este Servidor (SCO) es el encargado generar y controlar la transmisión la información solicitada a COLJUEGOS, a partir de los datos almacenados de información de control y de los contadores entregados por las METs.

1. OBJETIVO

Este documento contempla las especificaciones técnicas y requerimientos para el envío de la información solicitada por COLJUEGOS a los operadores autorizados de Máquinas Electrónicas Tragamonedas MET, esta información se debe generar automáticamente a partir de los datos registrados en línea y tiempo real en el Servidor Central del Operador – SCO, de acuerdo al documento “Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea MET – SCLM”.

La determinación de los requisitos y condiciones, por su condición fundamentalmente tecnológica, pueden estar sujetas a cambios como consecuencia del desarrollo de la tecnología. Para la elaboración de este documento, se ha tenido en cuenta la información en materia de normas, estándares y reglamentaciones técnicas internacionales actuales, en caso que alguna de estas normas técnicas internacionales quedara en desuso, se debe utilizar cualquier otra norma que la reemplace.

Los nuevos desarrollos en la tecnología y los requerimientos adicionales que los operadores soliciten a los fabricantes deberán ser compatibles con los requisitos mínimos contemplados en este documento.

2. ALCANCE

Inicia con las definiciones para el “REPORTE DIARIO DE LAS MAQUINAS ELECTRONICAS TRAGAMONEDAS EN LINEA - METL” y finaliza con las especificaciones técnicas para el envío de información.

Este instructivo es aplicable a todos los operadores de juegos de suerte y azar localizados que en su inventario de elementos de juegos cuenten con Máquinas Electrónicas Tragamonedas-MET.

3. DEFINICIONES

- Los requisitos técnicos del Sistema de Conexión en Línea para las Máquinas Electrónicas Tragamonedas - MET, se encuentran en el documento de Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea MET - SCLM.
- El operador a partir de la información detallada de cada MET almacenada en línea y tiempo real en el Servidor Central del Operador (SCO), de su Sistema de Conexión en Línea MET (SCLM), genera de forma automática la información de control y los contadores solicitados por COLJUEGOS.
- Las actividades que deben realizar los operadores autorizados de Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET para el cargue del archivo, se encuentran en

el instructivo para el “REPORTE DIARIO DE LAS MAQUINAS ELECTRONICAS TRAGAMONEDAS EN LINEA – METL”.

- La solución para el cargue del REPORTE DIARIO DE LAS MAQUINAS ELECTRONICAS TRAGAMONEDAS EN LINEA – METL, permitirá de forma controlada, recibir diariamente, la información de control y los contadores de las MET en Línea.
- La solución permitirá:
 - Llevar el registro, la validación y el almacenamiento diario en COLJUEGOS, de la información de control y los contadores de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas – MET en Línea de los operadores autorizados.
 - Permitir a COLJUEGOS la recepción de la información, el control y el reporte de las inconsistencias de los datos a los operadores.
 - Proporcionar a COLJUEGOS la información solicitada a los operadores desde el SCLM.
- El REPORTE DIARIO DE LAS MAQUINAS ELECTRONICAS TRAGAMONEDAS EN LINEA – METL, se realizara todos los días de la semana de Lunes a Viernes de 08:00 AM a 05:00 PM.
- La administración y correcto funcionamiento de la plataforma tecnológica y sistemas de información de COLJUEGOS EICE, estará a cargo de éste, quién dispondrá de los elementos necesarios para que cada operador transmita la información solicitada.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Las especificaciones técnicas y requerimientos para el envío de la información solicitada por COLJUEGOS a los operadores autorizados de Máquinas Electrónicas Tragamonedas MET, se debe generar automáticamente a partir de los datos registrados en línea y tiempo real en el Servidor Central del Operador – SCO, de acuerdo al documento “Requerimientos Técnicos Sistema Conexión en Línea MET – SCLM”.
- El nombre del Archivo por Operador y Contrato deberá tener la siguiente estructura:

F18-NNNNNNNNNNNCCCCCC-AAAAMMDD

Dónde: **F18**: Identifica al Formulario 18 Reporte Operadores MET en línea.

NNNNNNNNNNN : Nit del Operador.

CCCCCCC : Código del Contrato.

AAAAMMDD : Fecha Generación del Archivo.

- El archivo consta de diferentes tipos de registro:
 - Registros de Control Inicial y Final, por Operador (RI y RF).
 - Registro de Control Inicial y Final, por cada Local del operador (RC y RE).
 - Registros de Detalle por cada MET de cada Local (RD).
- Los tipos de registro deben estar en estricto orden:
 - Registros de control inicial del operador (RI).
 - Registro de control inicial del Local del operador (RC).
 - Registro de detalle de cada MET de cada Local del operador (RD).
 - Registro de final, del Local del operador del operador (RE).
 - Registros de control final del operador (RF).
- A continuación se describe la definición de la información que se debe diligenciar en cada uno de los Campos, de cada uno de los tipos de Registro (Registro de Control Inicial Operador, Registro de Control Inicial Local, Registro de Detalle contadores por cada MET del Local correspondiente, Registro de Control Final Local, Registro de Control Final Operador) del archivo.

4.1. REGISTRO DE CONTROL INICIAL ARCHIVO OPERADOR

Nombre	Obligatorio	Descripción
RI	Si	Fijo "RI;" Indicador registro inicial archivo operador.
Fecha reporte	Si	Fecha reporte, en formato AAAAMMDD.
Nit	Si	Nit del operador que genera el reporte de contadores. (Sin dígito de verificación, ni puntos, ni guiones).
Clave	Si	Clave del fabricante SCLM certificado
Formato	Sí	Fijo "F18;".

4.2. REGISTRO DE CONTROL INICIAL LOCAL

Nombre	Obligatorio	Descripción
RC	Si	Fijo "RC;" Indicador registro inicial Local.
Contrato	Si	Numero de contrato asignado por Coljuegos.
Código Local	Si	Código del Local.

4.3. REGISTRO DETALLE MET EN LINEA

Nombre	Obligatorio	Descripción
RD	Si	Fijo "RD;" Indicador registro detalle METL.
Numero Único COLJUEGOS (NUC)	Si	Numero Único generado por COLJUEGOS, asignado en el inventario a cada MET autorizada.
Numero Único de Identificación Digital de la MET (NUID)	Si	Las MET son identificadas con un "Numero Único de Identificación Digital - NUID" que corresponde a la identificación digital de la tarjeta principal del juego si es soportada por la tecnología de la máquina, en caso contrario será la identificación digital de la Interfaz o Tarjeta. La "NUID" debe ser entregada desde la interfaz al SCO del SCLM.
Serial	Si	Código serial de la MET a reportar. Serial asignado por el fabricante de la MET.
Valor Real Total Entradas (Coin In)	Si	Valor total <u>acumulado</u> de todas las apuestas (<u>Entradas</u>) a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
Valor Real Total Salidas (Coin Out)	Si	Valor total <u>acumulado</u> de todos los pagos realizados de las apuestas ganadoras (<u>Salidas</u>) a la fecha, Sin premios mayores (JackPot), debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
Valor Total de Premios Mayores (JackPot)	Si	Valor total <u>acumulado</u> de todos los premios mayores (<u>Jackpots</u>) pagados por máquina y/o por asistente a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales.
Valor Total Pagos Manuales (Hand Paid)	No	Valor total <u>acumulado</u> pagado manualmente a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales. Se debe diligenciar en cero (0) en caso de no contar con la funcionalidad necesaria en la MET.
Valor total de Billetes Ingresados (Bill In)	No	Valor total <u>acumulado</u> del dinero en efectivo ingresado en el Billetero a la fecha, debe diligenciarse en pesos Colombianos sin decimales. Se debe diligenciar en cero (0) en caso de no contar con la funcionalidad necesaria en la MET.
Total Jugadas (Games Played)	Si	Cantidad acumulada de jugadas realizadas a la fecha.
Porcentaje teórico de retorno al jugador	Si	Porcentaje teórico de retorno al jugador del juego instalado en la máquina.

Indicador evento significativo.	Si	<p>Se debe diligenciar el código del evento significativo presentado en la MET. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 00 Sin evento significativo. • 01 Pérdida de comunicación de la interfaz o tarjeta con el SCO. • 02 Pérdida de comunicación con la MET. • 03 Corrupción de la memoria RAM de la máquina de juego. • 04 Falla de la memoria de la interfaz o tarjeta, de ser el caso. • 05 Cuando se realice el cambio o actualización del juego y requiera de la inicialización de contadores. • 06 Reinicio o falla de la corriente eléctrica. • 07 Cuando un contador requerido ruede a cero (0) en la MET. • 08 Borrado del contenido de la memoria (Valores de los contadores) RAM de la MET, diferente al evento 05. • 09 Cambio Numero Único Identificación Digital (NUID).
Fecha y Hora Evento.	No	Fecha y hora en que se presentó el evento en formato AAAAMMDDHHMMSS.

4.4. REGISTRO DE CONTROL FINAL LOCAL

Nombre	Obligatorio	Descripción
RE	Si	Fijo "RE;" Indicador registro final Local.
Contrato	Si	Numero de contrato asignado por Coljuegos. Se debe diligenciar igual al registro de control "RC" del Local a reportar.
Código Local	Si	Código del Local. Se debe diligenciar igual al registro de control "RC" del Local a reportar.
Total Registros Local	Si	Total registros "RD" del Local. No incluye el registro "RC" del Local.

4.5. REGISTRO DE CONTROL FINAL ARCHIVO OPERADOR

Nombre	Obligatorio	Descripción
RF	Si	Fijo "RF;" Indicador registro final archivo operador.

Fecha reporte	Si	Fecha reporte, en formato AAAAMMDD. Se debe diligenciar igual al registro de control "RI".
Nit	Si	Nit del operador que genera el reporte de contadores. (Sin dígito de verificación, ni puntos, ni guiones). Se debe diligenciar igual al registro de control "RI".
Formato	Sí	Fijo "F18;".
Total Registros del archivo Operador	Si	Total de registros detalle (RD) del Archivo Operador, NO incluye los registros de control: Inicial archivo operador (RI), Inicial Local (RC), Final Local (RE).

5. POLÍTICAS

- Después de construir el archivo en el formato descrito en este documento, los operadores deberán descargar de la página web de Coljuegos el Programa Cliente METL, el cual realiza las validaciones de este formato y genera el archivo .zip encriptado para ser cargado en la página web del Coljuegos.
- La información solicitada para el inicio de sesión de la aplicación de "Reporte contadores MET", corresponde al usuario creado por Coljuegos y la contraseña correspondiente.
- La información solicitada en el archivo, corresponde a todas las METL autorizadas por Coljuegos a los operadores y que se encuentran registradas en el Inventario reportado. La descripción de esta información se encuentra en este instructivo.
- En caso de presentarse ante Coljuegos novedades de Retiro, Adición, Traslado o Reemplazo. Deberán empezar a reportar las máquinas aplicando estas novedades, luego de asegurarse que termine el trámite correspondiente y estén aplicadas al Inventario de Coljuegos.
- En caso que alguna MET autorizada y registrada en el inventario no se encuentre en servicio por algún motivo, se deberá reportar la última toma o captura de contadores.
- Los contadores de Total Entradas, Total Salidas y Partidas Jugadas, se deben reportar obligatoriamente, los demás contadores solicitados serán de reporte obligatorio de acuerdo a la tecnología de la MET, en caso de no tenerlos, se deberán reportar en cero.
- En caso de presentarse un evento significativo que afecte los contadores, se deberán reportar en el archivo tantos registros de la MET, como eventos que se presenten en el día con sus respectivos contadores y diligenciando

adicionalmente en estos registros el código del evento y los campos “Fecha y Hora Evento”.

- En caso de presentarse el evento significativo 09 Cambio NUID, se deberán reportar en el archivo dos registros de la MET a la cual se le reemplaza la tarjeta a la que hace referencia el “NUID”, el primer registro con la “NUID” a reemplazar y sus contadores, el segundo registro con el NUID nuevo y sus contadores. diligenciando adicionalmente el código del evento y el campo “Fecha y Hora Evento”.
- A excepción del contador de partidas jugadas, los contadores se deben reportar en pesos colombianos sin decimales, resultado de multiplicar el valor nominal del crédito o ficha, por el contador correspondiente de la maquina a la cual se le realizo la lectura, toma o captura.

***** **FIN** *****